



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 70/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de la alumna Georgina Laura SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2021 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Construcciones Metálicas y de Madera y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada su correlativa Resistencia de Materiales, a la alumna Georgina Laura SOSA, Legajo N° 3130, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 789/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior